Lmo. otte. Abella que exte. enge. esta Villa, G. loque
se trata con Dr. alos S. Dor. Bonifo Carreño G. que se
informe de q. Dar. arradas G. corre con la Nom. Dr
de otra encom. da y de Dar y exonas G. tenga por
Conven. assin se acuerda q. fa[illegible] G. que
se halla cerrado otro Molino, y por Cuya ausa. q.
la Vta, y Rho. de quenta desta Villa, y Contribuyentes
Cor. dilig. dando la pregon Conven. assin
dese. Se Enquentra Persona que quiera arrendarotro
Molino

Se nombran G. Comisarios G. que asistan del Regor
del Rmo, alos S. Dor. Alonso Carreño, y Dr. Nicolas
de Guerra, dando q. pregones cada dia Como del
Cord. de Cord. y se nombra G. Procurador al Regor Blasez
Maestro de Cantarero

Con lo que se acabo este Ayuntamt. y lo firmar
los dichos Señores. Dudo

S.do Dr. D. Esteban Osvalan de Robles
Dr. Diego Ortiz
Dr. Ortiz y Larra
Dr. Mexia
Dr. Antonio de
Dr. Juan Lado
Dr. Alonso Martin
Dr. Nicolas Arbizu